

**Décima Segunda Sesión Ordinaria  
20 de diciembre de 2023**

**Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.**

**A n t e c e d e n t e s**

- I. El treinta de noviembre de dos mil veintitrés; siendo las dieciocho horas del día, se celebró la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El quince de diciembre de dos mil veintitrés; siendo las catorce horas con treinta minutos, se celebró la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.

**C o n s i d e r a n d o s**

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.

3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento), se establece como función de las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.
4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento; en cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**A c u e r d o**  
**IECM-JA172-23**

**PRIMERO.** Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Décima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 30 de noviembre de 2023; y
- b) Décima Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de diciembre de 2023.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo con sus anexos en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

---

**MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN**

---

**LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ**

DNMP/JGEA



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2023  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA172-23**

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día **treinta de noviembre de dos mil veintitrés**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Décima Primera Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta	Mtra. Patricia Avendaño Durán
Secretario de la Junta	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Ejecutivo	Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización	Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtro. Marco Antonio Vanegas López
Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Mtro. Gustavo Uribe Robles



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2023  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA172-23**

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Décima Primera Sesión Ordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- 1.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**
  - a) **Décima Sesión Ordinaria, de fecha 31 de octubre de 2023;**
  - b) **Séptima Sesión Urgente, de fecha 03 de noviembre de 2023, y**
  - c) **Décima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de noviembre de 2023.**
  
- 2.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de una plaza de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
  
- 3.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
  
- 4.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
  
- 5.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Protocolo de Protección Civil del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
  
- 6.- **Presentación del Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes**

autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de octubre de 2023.

## 7.- Asuntos Generales.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobadas por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

### 1.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

#### **A c u e r d o** **IECM-JA161-23**

**PRIMERO.** *Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:*

- a) Novena Sesión Ordinaria, de fecha 28 de septiembre de 2023;*
- b) Décima Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de octubre de 2023, y*
- c) Décima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 24 de octubre de 2023.*

**SEGUNDO.** *El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

**TERCERO.** *Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

**CUARTO.** *Publíquese el presente Acuerdo con sus anexos en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2023  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA172-23**

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**2.- Proyecto Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de una plaza de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***  
***IECM-JA162-23***

**PRIMERO.** *Se aprueba la Ocupación Temporal de una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:*

No.	Nombre	Plaza	Adscripción	Vigencia
1	Jair Ezaél Lozano Gutiérrez	Analista de la Jefatura de Departamento de Organización Electoral II.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	1° de diciembre de 2023 al 31 de mayo de 2024.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2023  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA172-23**

*Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.*

**CUARTO.** *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

**QUINTO.** *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**3.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

La **Presidenta de la Junta** sometió a consideración de las personas integrantes de la Junta Administrativa, el Acuerdo referido y consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz respecto del mismo.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, tanto al Proyecto de Acuerdo, como al documento anexo.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2023  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA172-23**

***A c u e r d o***  
**IECM-JA163-23**

**PRIMERO.** Se determina que la persona funcionaria cumple con el perfil y la experiencia para ser designada mediante el mecanismo de encargaduría de despacho de la plaza de la Rama Administrativa señalada, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud de las consideraciones contenidas en el Dictamen que forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Adscripción</b>	<b>Periodo</b>
José Enrique Cruz Viveros	Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo I, de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Secretaría Ejecutiva	Del 1 de diciembre de 2023 al 31 de marzo de 2024.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realicen las notificaciones correspondientes.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2023  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA172-23**

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**4.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

La **Presidenta de la Junta** sometió a consideración de las personas integrantes de la Junta Administrativa, el Acuerdo referido y consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz respecto del mismo.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***  
***IECM-JA164-23***

***PRIMERO.*** *Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 16 de diciembre del 2023, de las plazas que a continuación se señalan de conformidad con el “Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa”, a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo:*

No	Nombre	Cargo	Área
1	José Jonathan Ibarra Vargas	Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro, adscrito a la Subdirección de Gestión de la Calidad.	Secretaría Administrativa.
2	Jorge Iván Hernández Guevara	Analista de la Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos.	
3	Erika García Dávila	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
4	Georgina Ivette Pérez Lee	Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales.	Secretaría Ejecutiva.
5	Juan Carlos Taboada Andrade	Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes.	

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral del Instituto Electoral.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2023  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA172-23**

*del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**5.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Protocolo de Protección Civil del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

La **Presidenta de la Junta** sometió a consideración de las personas integrantes de la Junta Administrativa, el Acuerdo referido y consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz respecto del mismo.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, tanto al Proyecto de Acuerdo, como al proyecto de Protocolo de Protección Civil del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***  
***IECM-JA165-23***

***PRIMERO.*** *Se aprueba el contenido del Protocolo de Protección Civil del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en términos del documento Anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo. En consecuencia, se deja sin efectos el Protocolo de Protección Civil del Instituto Electoral del otrora Distrito Federal, expedido el 12 de diciembre de 2016, identificado con el código IEDF/PT/DACPyS/2/2016.*

***SEGUNDO.*** *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, mediante Circular, haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, el Protocolo de Protección Civil del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mencionado en el resolutivo.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**6.- Presentación del siguiente Informe:**

<b>Número</b>	<b>Asunto</b>
<b>IECM-JAINF037-23</b>	<b>Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de octubre de 2023.</b>

La **Presidenta de la Junta** sometió a consideración de las personas integrantes de la Junta Administrativa, el Informe referido y consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz respecto del mismo.



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2023  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA172-23**

Al no existir intervenciones se dio por recibido el Informe de mérito.

**7.- Asuntos Generales**

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las dieciocho horas con doce minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintitrés.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

---

**MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN**

---

**LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ**

DNMP/JGEA



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA172-23**

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día **quince de diciembre de dos mil veintitrés**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera virtual la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

La **Presidenta de la Junta** informó que esta sesión se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams y solicitó al Secretario pase lista de asistencia.

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Directora Ejecutiva de Organización  
Electoral y Geoestadística

Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz

Director Ejecutivo de Asociaciones  
Políticas y Fiscalización

Mtro. Jesús René Quiñones  
Ceballos

Director Ejecutivo de Participación  
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Antonio Vanegas  
López



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA172-23**

Encargado del Despacho de la  
Dirección Ejecutiva de Educación  
Cívica y Construcción de  
Ciudadanía

Mtro. Gustavo Uribe Robles

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- 1.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que siete plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**
- 2.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 3.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la readscripción con efectos definitivos de una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 4.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 5.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina el mecanismo para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2024, y se aprueban los Criterios de Designación Directa correspondientes.**

- 6.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los Lineamientos para el uso del Sistema de Seguimiento de los Medios de Impugnación en Materia Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 7.- Presentación del Informe final sobre el Proceso de Selección, Inducción y Valoración Laboral del personal eventual en Órganos Desconcentrados para el ejercicio 2023.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobados por unanimidad de votos y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

- 1.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que siete plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o**

**IECM-JA166-23**

**PRIMERO.** Se aprueba que las siguientes plazas de la Rama Administrativa sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Valentina Cervantes Perusquía	Jefatura de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e inclusión de la Subdirección de Género e igualdad sustantiva.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
2	Haydé del Carmen Huerta Sánchez	Jefatura de Departamento de Seguimiento a Actividades con Organizaciones de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Secretaría Ejecutiva.
3	Cecilia Montserrat	Subdirección de Relaciones	

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
	Soto Huitrón	<i>interinstitucionales y Vinculación con Organizaciones de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.</i>	
4	Octavio Mancebo del Castillo Sosa	<i>Jefatura de Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales de la Dirección de Vinculación con Organismos Externo.</i>	
5	David Martínez Roldán	<i>Analista de la Jefatura de Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.</i>	
6	Karla Isabel Tavira Martínez	<i>Analista de la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos II.</i>	<i>Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.</i>
7	José Luis Rodríguez Durán	<i>Analista de la Jefatura de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana.</i>	<i>Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.</i>

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas señaladas en el punto primero del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de

conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**2.- Proyecto Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo**  
**IECM-JA167-23**

**PRIMERO.** Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 1° de enero del 2024, de la plaza que a continuación se señala de conformidad con el “Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa”, a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Yessica Yasmín Rodríguez Rosas	Jefatura de Departamento de Reclutamiento, Selección y Movilidad, de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación.	Secretaría Administrativa.

**SEGUNDO.** Que en virtud de las calificaciones expuestas en el Considerando 16, se aprecia que la persona que a continuación se señala, obtuvo una calificación no aprobatoria en el examen de conocimientos, por lo que, con fundamento en lo establecido en el artículo 59, párrafo tercero del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, se dará por terminada la ocupación temporal con efectos a partir del 1° de enero de 2024, y la persona aspirante no podrá volver a ocupar la plaza durante el periodo de un año:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Víctor Herrera Gómez	Analista de la Jefatura de Departamento de Control Patrimonial, de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	Secretaría Administrativa.

**TERCERO.** El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral del Instituto Electoral.

**SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**3.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la readscripción con efectos definitivos de una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA172-23**

***A c u e r d o***

***IECM-JA168-23***

***PRIMERO.*** Se aprueba la readscripción con efectos definitivos del servidor público José Yasuo González Iwasaki, para ocupar de manera definitiva la plaza de Analista del Departamento de Seguimiento a Actividades con Organizaciones de la Subdirección de Relaciones Interinstitucionales y Vinculación con Organizaciones, adscrita a la Secretaría Ejecutiva, a partir del 16 de diciembre de 2023, de conformidad con el Dictamen que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

***SEGUNDO.*** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la Readscripción del Personal de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

***TERCERO.*** El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

***CUARTO.*** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

***QUINTO.*** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**4.- Proyecto Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***

***IECM-JA169-23***

***PRIMERO.*** Se aprueba dar por terminada anticipadamente la vigencia de la encargaduría de despacho del C. Eduardo Arévalo Anaya, en la plaza de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa, de la Rama Administrativa, con efectos a partir del 16 de diciembre de 2023.

***SEGUNDO.*** El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

***TERCERO.*** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México y realice la notificación correspondiente.

***CUARTO.*** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral

***QUINTO.*** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de

*conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**5.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina el mecanismo para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2024, y se aprueban los Criterios de Designación Directa correspondientes.**

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron dos observaciones de fondo, una de la Oficina del Consejero Electoral, Mtro. Ernesto Ramos Mega, así como de la Secretaría Ejecutiva, ambas en el sentido agregar un considerando al proyecto de Acuerdo en los Criterios de Designación Directa, donde se suprime el número total de personas a contratar y se establezca que el número quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal que en su momento se tenga. Asimismo, la Secretaría Ejecutiva hizo una observación de fondo en el sentido de que las personas aspirantes, deberán señalar una cuenta bancaria donde se les realizará el pago. Finalmente, mencionó que se recibió una observación de forma por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, que fortalece el documento.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación con este punto.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***

***IECM-JA170-23***

***PRIMERO.*** *Se determina el mecanismo para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2024, y se aprueban los Criterios correspondientes en términos del Procedimiento para la gestión del personal eventual en los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y con base en el*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA172-23**

*análisis costo-beneficio presentado por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Secretaría Administrativa para los efectos indicados en el Considerando 18 del presente Acuerdo.*

**CUARTO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para los efectos indicados en el Considerando 17 del presente Acuerdo.*

**QUINTO.** *Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

**SEXTO.** *Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**6.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los Lineamientos para el uso del Sistema de Seguimiento de los Medios de Impugnación en Materia Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

*Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA172-23**

***A c u e r d o***  
***IECM-JA171-23***

**PRIMERO.** *Se aprueban los Lineamientos para el uso del Sistema de Seguimiento de los Medios de Impugnación en Materia Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo y su Anexo, el cual forma parte integral del mismo.*

**SEGUNDO.** *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y a los Órganos Desconcentrados, implementar las acciones conducentes para su cumplimiento.*

**CUARTO.** *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral y para mayor difusión, en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.*

**QUINTO.** *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**7.- Presentación de Informe:**



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA172-23**

<b>Número</b>	<b>Asunto</b>
<b>IECM-JAINF038-23</b>	<b><i>Informe final sobre el Proceso de Selección Inducción y Valoración Laboral del personal eventual en Órganos Desconcentrados para el Ejercicio Fiscal 2023.</i></b>

La **Presidenta de la Junta** sometió a consideración de las personas integrantes de la Junta Administrativa, el Informe referido y consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz respecto del mismo.

Al no existir intervenciones se dio por recibido el Informe de mérito.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintitrés.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

\_\_\_\_\_  
**MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN**

\_\_\_\_\_  
**LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ**

DNMP/JGEA

# HOJA DE FIRMAS